

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8253 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Secretaria Judicial hace saber que en el recurso contencioso-administrativo nº 1/52/2015 se ha dictado diligencia del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por el procurador Sr. Dorremochea Guiot, únase; se tienen por hechas las manifestaciones vertidas y visto el error padecido en el escrito de interposición del recurso respecto de la denominación del recurrente, procede la rectificación del mismo así como de la diligencia de ordenación de fecha 19 de febrero de 2015 y donde dice REDEXIS GAS DISTRIBUCIÓN, SAU, con CIF A-41791625 debe decir REDEXIS GAS, SA, con CIF A-82625021. Publíquese de oficio en el BOE la corrección efectuada respecto del anuncio de interposición de este recurso contencioso-administrativo.

Por lo que procede rectificar el anuncio referido a este recurso contencioso-administrativo nº 1/52/2015 publicado en el BOE nº 46 del lunes 23 de febrero de 2015; página 7528, donde dice Redexis, SL, debe decir Redexis Gas, SA.

Madrid, 4 de marzo de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150009174-1